1124/23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA, EN: R.H.P. DE LA ABG. LAURA CABALLERO EN: HYECK JOON SEO C/ KENNETH KWETA NJU S/ DESALOJO".----------

A.I. Nº 343

Asunción, 7 de mayo del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por la Abogada Laura Caballero Centurión, que obra a fs. 15/16, las demás constancias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Abogada Laura Caballero Centurión interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a fs. 15/16. Manifestó: "*Que, los autos caratulados: "R.H.P. DE LA ABOG. LAURA CABALLERO CENTURION en los autos HYECK JOON SEO C/ KENNETH KWETA NJU S/ DESALOJO", que se tramita por ante la CAMARA DE AAPELACIONES DE LA SEXTA SALA, en los autos mencionados he solicitado la REGULACION DE MIS HONORARIOS PROFESIONALES en fecha 10/08/2023, sin que hasta la fecha el Excelentísimo Tribunal de Apelaciones haya emitido la resolución correspondiente*".----------

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 29 de Diciembre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Sexta Sala, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "R.H.P. DE LA ABG. LAURA CABALLERO EN: HYECK JOON SEO C/ KENNETH KWETA NJU S/ DESALOJO".-

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Auto Interlocutorio Nº 7 y el Auto Interlocutorio Nº 8, ambos, dictados en fecha 13 de Febrero del 2.024, en los que se resolvió lo incoado por la aquí quejosa.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por la Abogada Laura Caballero Centurión contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Sexta Sala.----------

ANOTAR y registrar.----------

Alberto Martinez Simon
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL - 8 -05- 2024 Ministro Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA